

 Gobernación de Norte de Santander	ACTA Código: AC-PEC-01 V.01 Página 1 de 9		
--	---	--	---

ACTA No.	128
DENOMINACION	REVISIÓN DEL PROCESO DE ENCARGOS EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 011 DEL 07 DE MARZO 2025

FECHA	28	03	2025	HORA	11:30 AM	12:40:AM
LUGAR	OFICINA DE TALENTO HUMANO					

MOTIVO E INTRODUCCIÓN	
PROVEER ENCARGOS DANDO CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 011 DEL 07 DE MARZO DE 2025	

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO / IDENTIFICACION
Luis Daniel Verjel Sánchez	Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona
Carlos Ernesto Rozo Toloza	P.U. Talento Humano E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona
Elizabeth Sánchez Barroso	Jurídica E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona
Luisa Fernanda Rubiano López	Auxiliar de Talento Humano E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona
INVITADOS	

ORDEN DEL DIA	
1. Socialización de la Circulares 0007 de 2021 de la CNSC, Circular Interna 011 DE 2025 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo Función Pública.	
2. Revisar Postulaciones y posterior a dicho procedimiento, decidir quienes cumplen con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo Función Pública, la Circular 0007 de 2021 de la CNSC y la Circular Interna 011 de 2025.	
3. Obtención de los resultados de la evaluación de los postulados según las normativas citadas	

DESARROLLO	
ACTIVIDAD	1.
Siendo las 11:30 am del día 28 de marzo de 2025 se inicia la reunión, haciendo lectura del orden del día, el cual es aprobado por los asistentes.	



 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 2 de 9	

Inicia el Dr. Luis Daniel Verjel Sánchez Gerente con la pregunta al Dr Carlos Rozo y a la Dra Elizabeth Sánchez Barroso el número de cargos que se ofertaron mediante circular a los funcionarios de la entidad y se indico por parte del dr rozo que fueron en total siete (07) cargos; para los cuales únicamente se postularon a un encargo definitivo los demás se encuentran desiertos toda vez que previa invitación nadie se postuló.

De acuerdo con lo anterior se procede a comenzar con el orden del día.

1. SOCIALIZACIÓN DE LA CIRCULARES 0007 DE 2021 DE LA CNSC, CIRCULAR INTERNA 011 DE 2025 Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA.

1.1 REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CARGOS A PROVEER CIRCULAR DE LA CNSC 0007 DE 2021

El Dr Carlos Ernesto Rozo Toloza inicia dando a conocer el contenido de la Circulares 0007 de 2021 de la CNSC, Circular Interna 011 de 2025 y los Lineamientos Emitidos por el Departamento Administrativo Función Pública las cuales se anexan a la presente acta. Hace hincapié en que la misma circular 0007 de 2021 de la comisión nacional del servicio civil ordena que se realicen la ocupación de los cargos que estén en vacancia bien sea de manera temporal o definitiva en encargo hasta que se realicen nuevamente el concurso de méritos.

Sobre el particular, el Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia definitiva o temporal, así:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.1. Vacancia definitiva. Para efecto de su provisión se considera que un empleo está vacante definitivamente por:

1. *Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.*
2. *Declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.*
3. *Renuncia regularmente aceptada.*
4. *Haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.*
5. *Invalidez absoluta.*
6. *Edad de retiro forzoso.*
7. *Destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.*
8. *Declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.*

Revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo



 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 3 de 9	

9. *de conformidad con el artículo 5o. de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen.*
10. *Orden o decisión judicial.*
11. *Muerte.*
12. *Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.*

ARTÍCULO 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Modificado por el Decreto 1412 de 2015 artículo 1. El nuevo texto es el siguiente: *Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:*

1. *Vacaciones.*
2. *Licencia.*
3. *Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
4. *Prestando el servicio militar.*
5. *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
6. *Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, y*
7. *Período de prueba en otro empleo de carrera.”*

1.2 LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE REQUISITOS (Según DAFP)

Para la verificación de los requisitos previstos en la ley, se hará el análisis de conformidad a los siguientes lineamientos de cada uno de los funcionarios que enviaron en los tiempos señalados su postulación:

1. **“Desempeñar el cargo inmediatamente inferior:** El Grupo de Gestión Humana, tendrá en cuenta el cargo titular en el cual se encuentra inscrito en carrera el servidor, garantizando que no exista desmejora de las condiciones laborales.

Solo en caso de que no exista titular del empleo de carrera inmediatamente inferior que acredite las condiciones y requisitos exigidos para que se conceda el derecho al encargo, se continuará con la verificación respecto de los titulares del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta encontrar el candidato que pueda ocupar el empleo, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

2. **Verificación del requisito relacionado con haber obtenido una calificación en nivel sobresaliente al satisfactorio en la última evaluación del desempeño:** Corresponderá al Grupo de Gestión Humana la verificación de la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, de los servidores inscritos en carrera administrativa que hayan obtenido calificación en nivel sobresaliente, si no hay servidores de carrera con calificación en nivel sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan calificación en el nivel satisfactorio.

De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta



 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 4 de 9	

los servidores que hayan superado el periodo de prueba con una calificación sobresaliente.

- 3. Verificación del requisito relacionado con No haber sido sancionado disciplinariamente el último año:** El Grupo de Gestión Humana, solicitará al Grupo - Control Disciplinario el reporte de las sanciones disciplinarias impuestas en el último año y que se encuentren en firme, en aplicación del Código Único Disciplinario, y/o consultar a en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

En caso de presentarse sanción disciplinaria, esta será considerada con fecha de corte al inicio del estudio de verificación de requisitos para encargo.

No podrán participar en el proceso de encargos los servidores que hayan sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior al momento en que se lleve a cabo el proceso de encargos; y siempre que la sanción disciplinaria se encuentre en firme antes de su posesión.

- 4. Verificación de los requisitos relacionados con la formación académica y experiencia laboral:** Para efectuar el estudio de formación académica y experiencia laboral, el Grupo de Gestión Humana tendrá en cuenta la información contenida en historia laboral, con corte a la fecha de inicio del estudio de encargos”.

1.3 REQUISITOS PARA POSTULACIÓN SEGÚN CIRCULAR INTERNA CIRCULAR 011 DE 2025

Continúa el Dr Carlos Ernesto Rozo Toloza socializando que en esta circular se encuentran los requisitos internos para poder postularse los cuales son:

1. “Estar en la plata de personal con derechos de carrera Administrativa no se pueden encargar (provisionales, periodo fijo etc.).
2. Solo se tendrán en cuenta para evaluación las postulaciones que estén subidas a la plataforma de gestión documental SIEP hasta las 23:59 horas del viernes 21 de marzo de 2025
3. Enviar un mensaje por la Ventanilla Única de la Plataforma SIEP https://siep-esepamplona.com/siepdcpgr/pgr_pamplona/ dirigido a la Oficina de Talento Humano con la siguiente información y anexos:
4. Asunto: Postulación al Encargo de la Vacante marcada con el Numeral 1.XX Denominación del Empleo: XXXXX Código: XXX Grado: XX
5. Identificarse claramente, señalando su nombre completo, número de cédula y cargo que desempeña en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
6. Anexar Antecedentes de Procuraduría Vigentes (Menor de 3 meses de expedición).
7. Anexar Antecedentes de Contraloría Vigentes (Menor de 3 meses de expedición).
8. Anexar Antecedentes de Policía (Menor de 3 meses de expedición)



 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 5 de 9	

9. Anexar Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional. (Menor de 1 meses de expedición).
10. Anexar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos; (Menor de 1 meses de expedición).
11. Anexar Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. (Menor de 1 meses de expedición).

Debido a que se requiere internamente llevar un orden El Dr Carlos Ernesto Rozo Toloza expone el formato ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO el cual se utilizará para la evaluación de cada uno de los postulados y le solicita a la Dra Elizabeth Sánchez Barroso Jurídica de la Institución, iniciar el diligenciamiento del formato ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO con los datos que van siendo verificados entre todos los asistentes en el transcurso de la presente reunión.

ACTIVIDAD	2.
2. REVISAR POSTULACIONES Y POSTERIOR A DICHO PROCEDIMIENTO, DECIDIR QUIENES CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA, LA CIRCULAR 0007 DE 2021 DE LA CNSC Y LA CIRCULAR INTERNA 011 DE 2025. A continuación, se procede a verificar que aspirantes se postularon en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, los encargos sujetos a estudio se verificaran de acuerdo con el orden de inscripción, los cuales fueron: 1. GUILLERMO ANDRES ESCOBAR ESPINOSA 2. CLAUDIA MAGNOLIA GELVEZ El Dr Carlos Ernesto Rozo Toloza comparte la pantalla del computador en la plataforma del SIEP mostrando la postulación de cada uno de ellos y los soportes que aportaron, cabe anotar que algunos enviaron con anterioridad soportes los cuales ya están archivados en las hojas de vida por lo cual la Aux de Talento Humano Luisa Fernanda Rubiano López también muestra la pantalla de su pc y se examinan las mismas. El Dr Carlos Ernesto Rozo Toloza abre la página de la CNSC desde su perfil como jefe de Talento Humano para bajar la Evaluación de Desempeño de cada uno de los funcionarios postulados, teniendo en cuenta que el último periodo evaluado y en firme es el periodo comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025. Dichas evaluaciones, junto a los registros de carrera administrativa, se anexan como soportes a la presente acta, los cuales arrojan los siguientes resultados.	



 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 6 de 9	

Se tendrá en cuenta para la presente evaluación, como factor determinante, el estricto orden de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública:

1. Se verifica el cargo del cual tiene derechos de carrera administrativa cada uno de los aspirantes.
2. Puntaje de la evaluación de desempeño periodo febrero 2024 y enero 2025
3. Estudios reportados en su hoja de vida.
4. Experiencia relacionada en su hoja de vida
5. Sanciones Disciplinarias en el último año.
6. Para los cargos asistenciales, inscripción en RETHUS.

Se inserta cuadro de resultado de cada uno de los aspirantes a los diferentes encargos.

ITEM	NOMBRE S Y APELLID OS	PUNTAJE EVALUACI ON DE DESEMPE ÑO	CARGO CODIGO GRADO CON DERECHOS DE CARRERA	CARGO CODIGO GRADO AL QUE SE POSTULA	EXPERIEN CIA RELACION ADA AL QUE SE POSTULA	RETHUS	SANCIONE S
1	GUILLER MO ANDRES ESCOBA R ESPINOS A	96.43 SOBRESAL IENTE	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 14	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 18	22 AÑOS 4 MESES	SI	NO
2	CLAUDIA MAGNOLI A GELVEZ SOLANO	97.51 SOBRESALI ENTE	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 14	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 18	16 AÑOS 4 MESES	SI	NO

ACTIVIDAD	3.
3. RESULTADOS DE VERIFICACIÓN: Según la evaluación efectuada con el formato ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO realizada en la matriz dispuesta para este fin, la Dra. Elizabeth Sánchez Barroso quien estuvo encargada del diligenciamiento de la misma, según como se iba avanzando en la verificación de soportes de los aspirantes,	



 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 7 de 9	

dando cumplimiento a los lineamientos del DAFP, CNSC, Circular interna, requisitos del manual de funciones de la entidad, enunciados anteriormente y verificados por los asistentes, concluyendo la calificación así:

3.1 Se declaran desiertos los cargos que se describen a continuación debido a que nadie se postulo para los mismos.

DEFINITIVO:

Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: N° de Cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Médico Especialista 213 22 1 Donde se ubique el cargo Subdirector Científico
---	--

Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: N° de Cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	Asistencial Auxiliar Área Salud 412 06 1 Dónde se ubique el cargo Subdirector Científico
---	--

Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: N° de Cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Enfermero 243 18 1 Donde se ubique el cargo Subdirector Científico
---	--

TEMPORALES:

Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: N° de Cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Enfermero 243 14 2 Donde se ubique el cargo en Primer Nivel de Complejidad Subdirector Científico
---	---



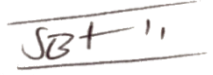
 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 8 de 9	

Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: N° de Cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Profesional Universitario Área Salud 237 11 1 Donde se ubique el cargo Subdirector Científico			
Nivel: Denominación del Empleo: Código: Grado: N° de Cargos: Dependencia: Cargo del Jefe Inmediato:	Asistencial Auxiliar Área Salud 412 06 1 Dónde se ubique el cargo Subdirector Científico			
3.2 PARA LA VACANTE DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL CARGO DE ENFERMERA CÓDIGO 243 GRADO 18:				
Debido a que los dos funcionarios postulados cumplían con el primer lineamiento dado por el DAFP, se procede con el segundo, el cual corresponde a la verificación del requisito relacionado con haber obtenido una calificación en nivel sobresaliente al satisfactorio en la última evaluación del desempeño, lineamiento en el cual supera la postulante Gelves y en un 1.08 al aspirante Escobar, por tanto, se otorga el encargo a la funcionaria GELVES SOLANO CLAUDIA MAGNOLIA				
Se anexan a la presente acta las circulares 0007 de 2021 de la CNSC, la circular interna 011 de 2025 y la matriz de calificación.				
COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Elaborar los respectivos actos administrativos en base a la presente acta	ELIZABETH SANCHEZ BARROSO	01 de abril del 2025.		



 Gobernación de Norte de Santander	ACTA		
	Código: AC-PEC-01 V.01	Página 9 de 9	

En constancia firman:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS DANIEL VERJEL SÁNCHEZ	Gerente.	
CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA	P.U. Talento Humano.	
ELIZABETH SANCHEZ BARROSO	Jurídica.	
LUISA FERNANDA RUBIANO LÓPEZ	Auxiliar de Talento Humano.	

ANEXOS

Circular interna 011 del 07 de marzo del 2025.

Solicitudes junto con anexos de los dos (02) postulantes, equivalente a treinta y tres (33) folios.

Documento en formato Excel que corresponde a la evaluación de cada uno de los cargos ofertados.

Proyectó: Elizabeth Sánchez Barroso
Revisó: Carlos Ernesto Rozo Toloza

